


CONGRESO DE LA NACIÓN

*República Argentina*

LEY 4.865 · 1942

# LEY 4865

Boletín Oficial, 20 de noviembre de 1942 · 4 artículos

*Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026*

# ÍNDICE

*Ley 4865*

*LEY 4865*

*EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE*

*LEY*

ARTÍCULO 1°. Encárgase al Aero Club Mar del Plata, la administración "ad honorem" del Aeródromo Provincial de dicha ciudad.

ARTÍCULO 2°. Acuérdase al mismo Club, un subsidio de diez mil pesos moneda nacional, anuales, destinado al cuidado y conservación de dicho Aeródromo Provincial.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se tomará de Rentas Generales, hasta tanto dicho gasto sea incluido en el inciso 51 (gastos generales del Departamento de Obras Públicas), del Presupuesto para el año 1943.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

*Ley 4865. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.*

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).